

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 277 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Consursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve en el Procedimiento n.º 763/2009, se ha declarado en concurso al deudor Francisco Javier Tomás Bueno y María del Carmen albero Bellés, con domicilio en Cabanes en la calle Ildum, 6-3-1 y D.N.I. números 18981459-L y 18978119-Z, respectivamente. Se hace constar que este procedimiento queda acumulado al Procedimiento consursal n.º 482/2009.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración consursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán ponder en conocimiento de la administración consursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que deberán dirigirse al Procedimiento consursal n.º 482/2009, puesto que el procedimiento consursal 763/2009 queda acumulado a aquél.

En Castellón, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092876-1